



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

**ACTA N° 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 12 de enero de 2022**

En el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a doce días del mes de enero del año dos mil veintidos, siendo las 09.10 horas, se da inicio a la sesión ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas Doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministra de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señora CLAUDIA DONOSO DONOSO
Señora HILDA YAÑEZ LISBOA
Señora FRESIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Señora SARA DAZA GALLARDO
Señor GABRIEL ECHEVERRIA RUBIO
Señor ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO

Con Asistencia de: Alejandro Cáceres Reyes – DAF
Pablo Vial Vera – Director de Transito
Claudia Salamanca Moris - Administradora Municipal

TABLA:

- 1. Aprobación acta sesión ordinaria N°19 del 05/01/2022*
- 2. Aprobación Firma de convenio con la Asociación de Municipalidades de Chile, para implementar descuento Gas.*
- 3. Presentación Informe de contratación de personal cuarto Trimestre año 2021 (funciones de la DAF artículo 27 le 18.695)*
- 4. Aprobación modificación estacionamiento poniente calle Cardenal Caro desde Mutual de seguridad hasta COPEC Litueche.*
- 5. Aprobación Artículo 45° ley 19.378 Funcionarios depto. De Salud*

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el Sr. Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión.

1. Aprobación acta sesión ordinaria N°19 del 05/01/2022

El **sr. Alcalde, pregunta** si existen observaciones al acta.

Concejal Echeverría, observa pagina 4, punto varios del concejal, (5) dice instaure, debe decir instale.

No habiendo más observaciones, por parte de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde llama a aprobación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba

“Por unanimidad , se aprueba la acta de la sesión ordinaria N°19 del 05 de enero de 2022.”

2. Aprobación Firma de convenio con la Asociación de Municipalidades de Chile, para implementar descuento Gas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la administradora municipal, quien explica en detalle los convenios que se firmaran a través de la asociación de funcionarios de municipalidades de Chile con la empresa distribuidora de gas LIPIGAS Y GASCO

Convenio GASCO , que respecto del beneficio establece lo siguiente:

TERCERO: DEL BENEFICIO. El beneficio que será entregado consiste en un descuento sobre las compras de cargas de gas detallados en la siguiente tabla, según el formato de los cilindros portátiles de gas licuado respectivo:

Nombre Convenio	Formato	Descuento sobre precio	Cargas Mensuales Tope
Convenio AMUCH	5K	15%	1 carga por cada Cédula de identidad
	11K	15%	
	15K	15%	
	45K	15%	

Se deja expresa constancia que los descuentos mencionados en la tabla precedente no son extensibles para la compra de cargas de gas de formato de 2 kilogramos. Asimismo, el descuento sólo podrá ser empleado en un máximo de 1 carga de gas por mes por cada beneficiario, no siendo acumulable con otras promociones y/o descuentos. El monto del descuento no es transferible. El beneficio no es retroactivo, por lo que una vez otorgado opera hacia lo futuro. Si el beneficiario del descuento no lo utiliza no podrá solicitar su devolución en dinero efectivo.

El beneficio opera sólo para cargas de gas licuado en los formatos de 5, 11, 15, y 45 kilogramos en modalidad normal y catalítica. Por ende, el beneficiario para su cobro deberá contar con un cilindro vacío de los formatos indicados, dejando expresa constancia que el beneficio no aplica para el canje sólo de cilindros, en cuyo caso el beneficiario deberá pagar la garantía respectiva asociada al cilindro de acuerdo a la normativa respectiva.

Y como pueden los vecinos de la comuna acceder a este beneficio:

CUARTO: REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO. Las personas que deseen acceder al referido descuento, deberán inscribirse previamente en la municipalidad donde registre su domicilio.

La inscripción será voluntaria y se solicitará entregar sus datos personales: rut, nombre completo, comuna, correo electrónico si posee, para ser remitidos a la empresa distribuidora de gas.

Para efectos de validar la identidad del usuario, la municipalidad podrá requerir la exhibición de su cédula de identidad u otro antecedente que acredite los datos que aquel declara.

En el caso de emplearse los antecedentes que obren en los registros municipales, la municipalidad tendrá el deber de requerir al titular de los datos la autorización para su utilización, además de confirmar y actualizar los existentes.

Una vez inscrito(a) deberá remitir los antecedentes de inscripción del usuario a la empresa distribuidora de gas licuado,



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Sólo una vez inscrito y enviados sus antecedentes a la empresa, el usuario podrá acceder al beneficio y comprar directamente al distribuidor de gas de su preferencia, conforme a las condiciones de venta pactados en el marco del Convenio entre AMUCH y GASCO GLP S.A.

La administradora continúa con su exposición, explicando el convenio con la empresa LIPIGAS el cual establece lo siguiente:

SEGUNDO: Descuentos.

Dos. Uno. Descuento. Lipigas ofrecerá a los Vecinos un descuento sobre el precio de lista comunal que publica Lipigas en su *Lipi App* y su página www.lipigas.cl (el "Descuento").

A la fecha de este Convenio, el Descuento según formato que será ofrecido a los Vecinos corresponde los siguientes montos:

Carga de gas por formato	Descuento (\$)
5 Kilos	\$ 2.000
11 Kilos	\$ 4.000
15 Kilos	\$ 4.000
45 Kilos	\$ 7.000

El monto y las condiciones del Descuento serán definidas unilateralmente y de forma exclusiva por Lipigas. En consecuencia, Lipigas será absolutamente libre para determinar y modificar el Descuento aplicable unilateralmente en el tiempo, cuestión que resulta esencial

atendida la relevancia que tienen las importaciones y el precio internacional de los combustibles en el precio y *stock* del GLP en Chile. En consecuencia, la Municipalidad no tendrá ninguna facultad ni prerrogativa al respecto.

Para facilitar la comprensión y valoración del Descuento por parte de los Vecinos, Lipigas procurará informar oportunamente y de forma anticipada todo cambio en el monto del Descuento.

Dos. Dos. Uso del Descuento. Los Descuentos serán habilitados y solo podrán ser usados por los Vecinos que acrediten su calidad de tales (*i.e.*, beneficiarios) al momento de la compra, a través de su número de cedula de identidad ("RUT").

El Descuento solo será aplicable en compras directas a Lipigas o a distribuidores independientes de Lipigas adheridos a los siguientes canales de venta de Lipigas:

- Call center 600-600-6200;
- Puntos LipiVecino;
- Aplicación móvil *Lipi App*, disponible en *Google Play*, *App Store* y *App Gallery*;
- Página web www.lipigas.cl;

El Descuento no es acumulable con otras promociones de precios actuales o futuras que ofrezca Lipigas; y solo puede ser utilizado por hasta 2 veces al mes, con un máximo de 2 pedidos por compra por cada Vecino (beneficiario).

La administradora agrega que en la comuna de Litueche no existe distribuidor de la empresa Lipigas.

EL Sr. Alcalde llama a votación ambos convenios.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ACUERDO N°02/2022

“Por unanimidad, se aprueba la La firma de convenio con la Asociación de Municipios de Chile, para implementar descuento de gas”

3. Presentación Informe de contratación de personal cuarto Trimestre año 2021 (funciones de la DAF artículo 27 le 18.695)

El Sr. Alcalde, cede la palabra al Director de Administración y Finanzas municipal quien expone el informe que se adjunta:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

**INFORME DE CONTRATACION DE PERSONAL
CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021**

INTRODUCCIÓN

El presente Informe corresponde a la contratación de personal de la gestión Municipal cuarto trimestre año 2021, en la cual se informara calidad Jurídica, estamento, Grado de Remuneración y del subtítulo 21.03 el detalle de los servicios prestados.

PERSONAL DE PLANTA

NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	GRADO	ESCALAFON	FECHA INGRESO
Carlos Donoso Palma	16.451.209-6	Municipal	18°	Administrativo	08/11/2021

PERSONAL A CONTRATA

NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	GRADO	ESCALAFON	FECHA INGRESO
-----	-----	-----	-----	-----	-----

PERSONAL 21.03 HONORARIOS A SUMA ALZADA

NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	GRADO	ESCALAFON	FECHA INGRESO
Katherine Vargas Santander	18.280.998-5	Municipal	S/G	Sin Escalafón	01/12/2021

PERSONAL 21.04 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	GRADO	ESCALAFON	FECHA INGRESO
-----	-----	-----	-----	-----	-----

ALEJANDRO CACERES REYES
Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

4. *Aprobación modificación estacionamiento poniente calle Cardenal Caro desde Mutual de seguridad hasta COPEC Litueche.*

El Sr. Alcalde, cede la palabra a don Pablo Vial, Director de tránsito quien explica las razones de porque se modificaría el estacionamiento de la calle Cardenal Caro.

El director de tránsito muestra fotografías a las(os) honorables concejales (les), dando a conocer la situación vial que se presenta entre la COPEC y la mutual de seguridad en calle Cardenal Caro, producto del atochamiento del tráfico vehicular por las largas filas de espera de vehículos para entrar al servicentro. Lo que se observa en las imágenes, es una doble fila en dirección a calle obispo Eduardo Larraín antes de llegar al semáforo y una tercera fila de vehículos desde el semáforo hasta el municipio, produciendo un taco en la intersección entre cardenal Caro y calle La Concepción. Don Pablo relata que ha recibido varios reclamos en la dirección de tránsito respecto de esta situación y que en cualquier momento se va a producir un accidente o algún altercado entre los automovilistas.

La propuesta es prohibir el estacionamiento en calle Cardenal Caro, el tramo que actualmente se encuentra sin restricción, que es desde la mutual de seguridad hasta la Copec, desde las 7:00 am hasta las 20:00 pm. Señala que la medida no es para perjudicar al comercio existente en la cuadra, si no que con la finalidad de evitar accidentes.

El sr. Alcalde cede la palabra a las(os) concejales(les). Discutido el tema, el sr. Alcalde propone modificar la propuesta quedando como sigue:

“Se prohíbe el estacionamiento entre las 7:00 am y las 20:00 pm en calle Cardenal Caro, en el tramo comprendido entre el local comercial la Casona y el Local comercial espacio Sushis.” “Se incorpora horario desde las 7:00 am a las 18:00 pm en estacionamiento uso exclusivo funcionarios municipales”.

El sr. Alcalde llama a votación la propuesta

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Se abstiene
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba

La concejala Hernández, se abstiene en su votación, hasta que el municipio no solucione el problema para todos los vecinos de la calle Cardenal Caro.

ACUERDO N°003/2022

“Por seis votos a favor y una abstención, se aprueba lo siguiente: Se prohíbe el estacionamiento entre las 7:00 am y las 20:00 pm en calle Cardenal Caro, en el tramo comprendido entre el local comercial la Casona y el Local comercial espacio Sushis.” “Se incorpora horario desde las 7:00 am a las 18:00 pm en estacionamiento uso exclusivo funcionarios municipales”.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

5. Aprobación Artículo 45° ley 19.378 Funcionarios depto. De Salud

El Sr. Alcalde, cede la palabra al director de Salud, Sr. Guillermo Reyes, quien explica la nómina de funcionarios del departamento de Salud que recibirán el artículo 45° ley 19.378 año 2022, que se adjunta

ENERO A MARZO DE 2022 ARTICULO N° 45 LEY 19.378

NOMBRES	HORAS	FUNCION	CAT	NIVEL	MONTO REAJUSTADO 2022
ALEXANDRA CUEVAS OLGUIN	22	TONS	C	15	\$ 116.350
YASNA FERRADA ROMERO	22	TONS	C	15	\$ 116.350
FRANCISCO PILQUIMAN LISBO	22	ODONTOLOGO	A	15	\$ 317.026
FELIPE RUBIO CONTRERAS	22	ODONTOLOGA	A	15	\$ 317.026

ENERO A DICIEMBRE DE 2022 ARTICULO N° 45 LEY 19.378

NOMBRES	HORAS	FUNCION	CAT	NIVEL	MONTO REAJUSTADO 2022
MARIA J. RETAMAL OSORIO	44	AUXILIAR	F	15	\$ 117.616
TERESA ARMILLO VASQUEZ	44	TENS	C	6	\$ 232.700
HERALDO SILVA CUEVAS	44	CHOFER	F	9	\$ 219.316
JONATHAN MORALES MUÑOZ	44	CHOFER	F	12	\$ 219.316
GABRIELA FREDERSON PONCE	44	HABILITADA	C	13	\$ 569.829
JOSE D. GUZMAN MONDACA	44	MATRON	B	12	\$ 597.727
JANINA MORALES ARRIAZA	44	TENS	C	15	\$ 232.700
FREDDY PACHECO SALAZAR	33	KINESIOLOGO	B	13	\$ 448.295
MARCELA MATTA CASTILLO	44	AUXILIAR	F	9	\$ 117.616
BERNARDO PALMA MORENO	44	CHOFER	F	15	\$ 219.316
DANILA VIDAL BECERRA	22	AUXILIAR	F	9	\$ 76.333
MICHELLE JELVE OLATE	44	TEC. ADM	C	10	\$ 319.604
FRANCISCA ORTIZ VALDIVIA	44	TENS	C	13	\$ 232.700
CAMILA VEGA GONZALEZ	44	ODONTOLOGA	A	13	\$ 705.699
ISAAC HENRIQUEZ URRUTIA	44	TENS	C	12	\$ 232.700
ANDREA LISBOA LISBOA	44	ADMINISTRATIV	E	14	\$ 168.023
TEOFILO HERNANDEZ FLORE	44	CHOFER	F	13	\$ 219.316
VIVIANA MOYA YAÑEZ	44	TEC. ADM	C	13	\$ 232.700
GUILLERMO REYES VIDAL	44	DIRECTOR	B	12	\$ 1.190.999
JUAN C. MOLINA FERRER	44	TENS	C	7	\$ 232.700
CATALINA NUÑEZ QUIJADA	44	TENS	C	14	\$ 232.700
FERNANDA GONZALEZ MORA	44	TONS	C	13	\$ 232.700
ISADORA NUÑEZ QUIJADA	44	TENS	C	15	\$ 232.700
JOSSARELY ARIAS DURAN	44	PSICOLOGA	B	15	\$ 345.604
FRANCISCA VIDAL ROJAS	44	NUTRICIONISTA	B	15	\$ 345.604
ROMINA OYARZUN CONTRER	44	NUTRICIONISTA	B	15	\$ 345.604
VALENTINA PLAZA BUSTOS	44	ENFERMERA	B	15	\$ 345.604
FIORELLA RANGEL ROJAS	44	MEDICO	A	15	\$ 1.159.093
YASNA CAROCA MADARIAGA	44	TONS	C	15	\$ 232.700
ALEX FARIAS CASTRO	44	TENS	C	15	\$ 232.700
KAREM NAVARRO ORELLANA	44	ENFERMERA	B	15	\$ 345.604
YANINA GALARCE GONZALE	44	TENS	C	15	\$ 232.700
PATRICIA GAJARDO FLORES	44	AUXILIAR	F	15	\$ 117.616
XIMENA TORO CARICEDO	44	CHOFER	F	15	\$ 219.316
YASNA CROCA MADARIAGA	44	TONS	C	15	\$ 232.700
LUISA PALOMINOS QUEZADA	44	TONS	C	15	\$ 232.700
VICTOR CATALAN CORNEJO	22	MEDICO	A	15	\$ 579.547
VANESSA ANDARA MOLINA	44	MEDICO	A	15	\$ 1.159.093
EDITH GONZALEZ MORI	44	TENS	C	15	\$ 232.700
ANNIE PEZOA MORALES	33	PSICOLOGA	B	15	\$ 259.203
CAMILA DIAZ CABELLO	44	ENFERMERA	B	15	\$ 345.604
CARLA GUERRERO ARIAS	44	ENFERMERA	B	15	\$ 345.604



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

El sr. Alcalde llama a votación:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO 004/2022

“Por unanimidad, se aprueba el presupuesto municipal año 2022, por un monto de \$3.750.000.000, las Políticas de RRHH, Plan de seguridad comunal y políticas y proyectos de inversión.”

Siendo las 10:10 am, el Sr. Alcalde, en nombre de Dios cierra la sesión

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe